



**LIQUIDACION PATRIMONIAL
RAD. 2020-00290**

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, dieciséis (16) de agosto de 2023.

Como quiera la audiencia programada para el 15 de agosto de 2023, no pudo llevarse a cabo toda vez que el Juez se encontraba en reunión con el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla -Sala Civil, donde se trató el tema Aplicativo Gestor Documental, es del caso fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata 2o del artículo 568 del C. G.

De acuerdo con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha para el día 25 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de adjudicación, de conformidad con el numeral 2o del artículo 568 del C. G. del P.

SEGUNDO: Cabe señalar que, la cual se llevará a cabo a través de la Plataforma LIFESIZE, el link para acceder a la sala virtual será enviado un día antes de la realización de la audiencia.

TERCERO: Por secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma de esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a68e0e9018aedde3e71d72064a4c3c626e37ec52db329e246c61595c247325a**

Documento generado en 16/08/2023 03:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>